FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES ‘‘LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO’’

ACTA No.118 **CORRESPONDIENTE** A LA PLENARIA DEL **MIERCOLES 29 DE JULIO DEL 2026** HORA DE INICIO 9:00 AM
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2026

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C ROBÍN ANDERSON HERNANDEZ REYES
Presidente

H.C DANIELA TORRES ZÁRATE
Primer vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Segundo vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

PRESIDENTE: Muy buenos días señor secretario, darle gracias a Dios a cada uno de los honorables concejales que nos acompañan el día de hoy, saludar a cada uno de los presentes que nos acompañan a medios de comunicación a la policía nacional que siempre nos acompañan medios de comunicación que siempre se conectan a plenaria saludar a Navarro que siempre está conectado, a todo a todos las personas que se conectan por ahí también vi Alfonso que nos ha acompañado y también como digo, darle gracias a Dios por la oportunidad de vida y de cada uno de sus familias. También saludar a al director del **IMEBU** a y saludar a la directora de Bomberos, a todos sus equipos de trabajo que nos acompañan el día de hoy, equipo IMEBU y equipo Bomberos de Bucaramanga. Entonces, señor secretario, hagamos llamado a lista y verificación del quórum en el día de hoy.

SECRETARIO: Buenos días, señor presidente buenos días a todos los honorables concejales presentes en este momento en el recinto y demás asistentes. Primer llamado a lista, señor presidente. Hoy 29 de julio del 2026, siendo las 9:58 AM.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCIÒN DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: secretario, buenos días para usted, para los honorables concejales, para los funcionarios del -del acueducto de la de Bomberos de Bomberos de Bucaramanga y del **IMEBU** he a la Policía Nacional, a… muchísimas gracias a las unidades de apoyo. De paso felicitar lógicamente hoy por el onomástico de nuestro compañero Diego Armando Lozada Trujillo. Diego, desearle los mejores éxitos en su vida, las bendiciones y lo que tanto hemos hablado últimamente, la salud que todos necesitamos. Feliz cumpleaños, Diego Dios lo bendiga. Gustavo Ayala presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCIÒN DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muy buenos días también me uno a las felicitaciones mencionadas por el concejal Gustavo Diego feliz cumpleaños que Dios me lo Bendiga usted sabe el cariño tan inmenso que se le tiene presente. Óscar Arenas.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco
INTERVENCIÓN H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Muy buenos días para usted, señor secretario, para los honores, concejales, unidades de apoyo, funcionarios de la administración. Saludar especialmente hoy a nuestro compañero Diego en su cumpleaños que Dios le llene muchas bendiciones, salud y prosperidad presente. Luis Ávila.

SECRTRAIO: Javier Ayala Moreno.
INTERVENCIÒN DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: Bueno, buenos días para todos los concejales para todos los presentes, la administración municipal unirme a esas felicitaciones del concejal Diego Lozada. Yo sí puedo decir que lo conozco desde que nació lo conozco desde pequeño alcancé a alzarlo. Recién nacido, de tela le puse pañal. No, de verdad Dieguito, qué honor, qué honor. Hoy nunca pensé que ese niño que ese día

conocí hoy estuviera compartiendo concejo o concejal conmigo. De verdad que es un orgullo para mí hermano, que mi Dios le dé salud y vida y le dé mucho futuro político, que usted lo tiene. Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.
INTERVENCIÓN H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Buenos días honorables concejales, a la administración municipal y un saludo muy especial también me uno a ese saludo de feliz cumpleaños Diego, que Dios lo bendiga y que lo más importante que tenga mucha salud que eso es lo que uno requiere y presente señor secretario.

SECRETARIO Luis Fernando Castañeda Pradilla.
INTERVENCIÒN DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: No responde el llamado a lista.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.
INTERVENCIÒN DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: Presente secretario, celebrando también hoy el cumpleaños de Diego Armando Lozada Trujillo concejal de Bucaramanga, que se ha destacado en esta corporación por estudios juiciosos, buenos debates, buen compañero de trabajo en esta en este recinto que siempre ha exaltado la labor de ser concejal. Así que cumpla muchos más, que Dios lo siga bendiciendo y siga en este camino político, porque como lo dice su papá putativo Javier Ayala, tiene todo el camino por delante por construir en la política.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.
INTERVENCIÒN DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: Presente secretario y también me uno a las palabras de mis compañeros. Concejal Diego, feliz cumpleaños. que hoy sea un día como esa flor, que florezcas y que hoy puedas disfrutar todo lo que usted desee y usted sabe que lo aprecio, lo eh tenemos una - una hermandad desde que ganamos estas credenciales y nada, feliz cumpleaños, compañero.

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Layton.
INTERVENCIÒN DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: secretario buenos días. Un saludo especial a los honorables concejales, a la administración que se encuentra presente, unidades de apoyo, Policía Nacional. Juntarme también al a los buenos deseos al concejal Diego Lozada. Oiga, "Ayalita" antes no está viejo. Eh, concejal, que Dios le - le conceda todos los buenos deseos de su corazón. Feliz cumpleaños y que Dios lo bendiga. Óscar Díaz, Partido Conservador presente señor secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera.
INTERVENCIÒN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Muy buenos días para todos y todas. Felicitarles su cumpleaños. Concejal Diego Lozada Jorge Florez presente secretario.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.
INTERVENCIÒN DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: No responde el llamado a lista.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.
INTERVENCIÒN DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Nuevamente un saludo para todos nuevamente darle gracias a Dios por la oportunidad que nos da de vida a cada uno de ustedes. Eh, honor de concejal Diego Armando Lozada Trujillo. De verdad, decirle que primero que todo muchas gracias por la amistad que ha demostrado eh por lo menos hacia la persona que le habla decirle que Dios le dé muchas bendiciones, que de alguna manera aquí usted ha sido un buen compañero con todos, estado participando, construyendo ciudad todos los días. De verdad que es, dijo, un placer conocer personas de palabra en la vida y decirle que Dios le dará sabiduría y salud, porque de resto todo llega cuando uno hace el bien en todos lados. Feliz cumpleaños desde la corporación y de esta mesa directiva, honorable concejal y amigo Diego Armando Lozada Trujillo se le aprecia mucho.

SECRETARIO: Feliz cumpleaños, concejal Diego Armando Los Trujillo, también uniéndome a esta celebración. Llamado a lista. Diego Armando Lozada Trujillo.
INTERVENCIÓN H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: secretario muchas gracias. Queridos concejales y amigos. Por aquí lo que tenemos es una amistad por encima del ejercicio diario de ser concejal. Para mí es un orgullo cumplir 33 años de vida acá rodeado de unas grandes personas como lo son ustedes, cumpliendo sueños de vida, pero sobre todo agradecido con Dios, presidente, como usted lo decía, los propósitos de Dios son claros y pues a él debemos toda la honra y toda la gracia. agradecerles por sus mensajes, honorables compañeros, que Dios los bendiga, les multiplique. Muchísimas gracias y Diego Lozada presente.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.
INTERVENCIÒN DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: secretario, buenos días a mis compañeros concejales, administración municipal, policía nacional, Henry Gamboa, presente. Saludar también ahí nuestro compañero Diego feliz cumpleaños, que mi Dios le dé bendiciones, salud, prosperidad. sabes que aparte de ser concejal es un gran amigo que lo aprecio mucho y bueno, hemos aprendido aquí a convivir con este con este tema. Dios lo siga bendiciendo.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.
INTERVENCIÒN DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: No responde el llamado a lista.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.
INTERVENCIÒN DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Presente. Secretario.

SECRETARIO: Leonardo Mancilla Ávila.
INTERVENCIÒN DEL H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Muy buenos días, señor secretario, señor presidente, compañeros, a las personas de la administración que hoy nos acompañan también saludarlos, unirme a las palabras de felicitación a mi compañero de partido y bancada, Diego. Dios lo bendiga, lo siga llenando de vida, que hoy sea un día especial junto a su familia y que este año esté cargado de bendiciones y que todos los propósitos Dios se

lo ayude a cumplir mi hermano, unirme también a las palabras del concejal más longevo de acá de la corporación. También es un orgullo tenerlo como concejal acá al lado. Presente Leonardo Mancilla.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.
INTERVENCIÒN DEL H.C TITO ALBERO RANGEL ARIAS: No responde el llamado a lista.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.
INTERVENCIÒN DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: No responde el llamado a lista.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate
INTERVENCIÒN DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: No responde el llamado a lista.

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que llamado a lista lo han contestado 14 honorables concejales existiendo quórum decisorio y de liberatorio.

PRESIDENTE: Gracias, eh, señor secretario. Hagamos eh leamos el orden del día, por favor.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Orden del día:

Primero, llamado lista y verificación del quórum.
Segundo, lectura, discusión, aprobación del orden del día.
Tercero, himno de la ciudad de Bucaramanga.
Cuarto, discusión y aprobación de las actas. 028, 036, 047, 048, 051, 057, 064, 067, 074, 075, 076, 078, 080, 084, 089 del 2026.
Cuarto, tema: estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 042 del 8 de julio del 2026 por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero a 31 de diciembre del 2026, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga IMEBU y se dictan otras disposiciones.
Sexto, tema: Estudio en segundo debate proyecto de acuerdo 041 del 3 de julio del 2026 por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección de Bomberos Bucaramanga para la audiencia fiscal 2026.
Séptimo, lectura, documentos y comunicaciones.
Octavo, proposición asuntos varios.

Bucaramanga miércoles 29 de julio del 2026, hora 9:00 A.M lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, firmado por el presidente, el honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes, el secretario general Wilmar Alfonso Palacio Verano. Ha sido leído el orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: Eh, señor secretario, continuemos con el orden del día.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Tercer punto, himno de la ciudad de Bucaramanga.

HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

SECRETARIO: Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias. De igual forma, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

PRESIDENTE: Gracias, señor secretario, por favor registre la presencia de…

SECRETARIO: Señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla.

PRESIDENTE: Gracias, señor secretario continuamos con el orden del día, señor secretario.

SECRETARIO: Cuarto punto. del orden del día. Discusión. Aprobación de las actas 028, 036, 047, 048, 051, 057, 064, 067, 074, 075, 076, 078, 080, 084, 089 del 2026.

PRESIDENTE: ¿En consideración las actas anteriormente mencionadas, honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, las actas mencionadas en el punto cuarto han sido aprobadas por la plenaria.

PRESIDENTE: Continúe con el orden del día, señor secretario.

SECRETARIO: Sí, señor presidente.
Quinto punto, tema estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 042 del 8 de julio 2026, por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero a 31 de diciembre del 2026, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga y IMEBU y se dictan otras disposiciones. Señor presidente, le informo que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, quien está presente en este momento en el recinto y quien radicó ponencia, la cual fue publicada en la página web del Concejo de conformidad como lo dicta el reglamento; También informo, señor presidente, que la Secretaría General envió citación para este proyecto de acuerdo 042 del 2026 al Dr. Clinfor Bello Castillo, director general del IMEBU, quien está presente en este momento en el recinto con su equipo de trabajo, a la secretaría jurídica del municipio, quien también está presente en este momento en

cabeza del Dr. Andrés Alfonso Mariño Mesa y a la Secretaria de Hacienda, quien también hace presente hace presencia en el recinto en cabeza de la doctora Luz Yamile Medina Pérez señor presidente, de igual forma le informo señor presidente, que la constancia, el informe de aprobación en primer debate y la ponencia han sido publicados en la página web del Concejo de conformidad a dicta el reglamento.

PRESIDENTE: Señor secretario, por favor, leamos la constancia, el informe y la ponencia anteriormente presentada y pues también saludar nuevamente al Dr. Clinfor Bello que nos acompaña acá el día de hoy y a todo su equipo de trabajo del Instituto de Empleo y Fomento de Bucaramanga. Entonces, señor secretario, por favor leamos la constancia, el informe y - y la comisión.

SECRETARIO: Lectura de la constancia de aprobación en primer debate La suscrita secretaria de la Comisión Primera Comisión de Hacienda y Crédito Público Honorable del Concejo Municipal de Bucaramanga se costar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 042 del 8 de julio del 2026 por el cual se adiciona el presupuesto general de renta de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de primero de enero al 31 de diciembre del 2026 sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga y IMEBU se dictan otras disposiciones. Fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta 012 realizada el día 24 de julio 2026 en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del concejo municipal de Bucaramanga firmado por la secretaria de la comisión primera.

Informe de comisión. La comisión primera o comisión de hacienda y crédito público honorable concejo Bucaramanga informa la plenaria que en reunión efectuada el día 24 de julio 2026 horas 5 minutos después de la plenaria fueron citados los concejales de la comisión primera vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 042 del 8 de julio del 2026. La secretaría informa el presidente que el ponente del proyecto de acuerdo es el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, quien radico la secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia. Igualmente informan que en el momento se encuentra presente la doctora Melisa Patiño Contreras, subdirectora IMEBU y el Dr. Andrés Alfonso Mariño Mensa, subsecretaria subsecretario jurídico.

La secretaria informa el presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión primera, así las cosas, el presidente solicita la secretaría de lectura del artículo, la secretaría de lectura del artículo primero original del proyecto de acuerdo 042 del 2026 y registra la asistencia al honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar. Leído el artículo primero. El presidente lo somete a consideración, discusión, aprobación siendo aprobado. El presidente solicita la secretaria dar lectura al artículo segundo. La secretaria da lectura del artículo segundo original del proyecto de acuerdo 042. Leído del artículo segundo original. El presidente lo somete a consideración siendo

aprobado. El presidente solicita la secretaría del artículo lectura del artículo tercero. La secretaría del artículo tercero original del proyecto acuerdo 042 leído el artículo tercero original. El presidente lo somete a consideración siendo aprobado. El presidente solicita la secretaría del artículo lectura del artículo cuarto. La secretaría da lectura del artículo cuarto original del proyecto acuerdo 042 leído el artículo cuarto original. El presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobado.

El presidente solicita a la secretaría lectura al considerando. La secretaria da lectura al considerando original del proyecto 042 del 2026. Leído el considerando original. El presidente lo somete a consideración siendo aprobado. El presidente solicita la secretaria da lectura a la exposición de motivos. La secretaria da lectura a la exposición de motivos del original del proyecto acuerdo 042. Leída la exposición de motivos. El presidente lo somete a consideración siendo aprobada. El presidente solicita la secretaría de lectura del preámbulo. La secretaría de lectura del preámbulo original del proyecto acuerdo 042 leído el preámbulo original. El presidente lo somete a consideración siendo aprobado. El presidente solicita la secretaría dar lectura al título. La secretaría da lectura al título original del proyecto de acuerdo 042. Leído el título original del proyecto de acuerdo por la secretaría del presidente lo somete a consideración siendo aprobado. Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 042 del 8 de julio del 2026 aprobado por la comisión primera. El presidente pregunta a los concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público si aprueban que el proyecto de acuerdo 042 del 2026 pasa al segundo debate de la plenaria.

La Secretaría manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera Comisión de Hacienda y Crédito Público, que el proyecto de acuerdo 042 del 2026 pase a plenaria para estudio y un segundo debate con los respectivos documentos. Terminado el orden del día, el presidente levanta la comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la administración por su asistencia al estudio del proyecto acuerdo 042 del 8 de julio del 2026 firmado por los integrantes de la comisión y la secretaría ponencia del proyecto de acuerdo 042 del 8 de julio del 2026 por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2026, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga y IMEBU. se dictan otras disposiciones la presente ponencia tiene por objeto estudiar, analizar y reconocer la y recomendar la aprobación en primer y segundo debate del proyecto acuerdo 042 del 2026, mediante el cual se pretende adicionar el presupuesto del Instituto de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU por la suma de 7,731,557,871 Con 34 centavos correspondiente a recursos del balance excedentes financieros de la vigencia 2025 para ser incorporado al presupuesto de ingreso y gastos de la vigencia fiscal 2026.

El sentido de la ponencia es positivo por considerar que el proyecto cuenta con fundamento constitucional, legal, presupuestal y administrativo y porque permite financiar programas orientados al empleo, la formación para el trabajo, el fortalecimiento empresarial, la economía popular y la inclusión productiva en el municipio de Bucaramanga. El marco constitucional es del proyecto de acuerdo 042 del 2026 es el artículo 313 y 315 de la Constitución de la Constitución Política. Conclusión: el proyecto de acuerdo 042 del 2026 es jurídicamente viable, presupuestalmente procedente, administrativamente conveniente. Su aprobación permite incorporar recursos disponibles al presupuesto del IMEBU para fortalecer programas de empleo, formación para el trabajo, desarrollo empresarial, economía popular e inclusión financiera.

La ponencia es positiva porque el proyecto cuenta con iniciativa válida, competencia del concejo, soporte presupuestal, certificación de disponibilidad, compatibilidad fiscal y destinación orientada a la inversión. Sin embargo, se deja constancia de que la aprobación debe ir acompañada el seguimiento riguroso para garantizar los recursos lleguen efectivamente a los programas y beneficios previstos. Sentido de la ponencia con fundamento de las consideraciones expuestas, me permito someter a consideración de la honorable comisión primera el presente informe de ponencia positiva y en consecuencia solicito respetuosamente su voto favorable para la aprobación en primer y segundo debate del proyecto acuerdo 042 del 8 de julio del 2026 cuyo objetivo adicionar el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2026 sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga IMEBU y se dictan otras disposiciones ponencia firmada por el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco. Señor presidente, ha sido leída la constancia de aprobación, el informe de aprobación en primer debate de la comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo 042 del 2026.

PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. Ya habiendo leído el informe, la comisión y la ponencia este importante proyecto, le damos la palabra al ponente este importante proyecto, el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, vicepresidente de la corporación. Tiene la palabra, honorable concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presidente, muchas gracias con los buenos días para usted, para los compañeros concejales. Gracias, José por las diapositivas. Yo le voy diciendo cómo vamos avanzando. Fui asignado como ponente este importante proyecto de acuerdo por parte de usted, presidente, por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2026. Sección Instituto Municipal de Empleo de Fomento y Empresarial del municipio de Bucaramanga; Entonces, pues para darle la connotación a mis compañeros concejales de este importante

proyecto, hemos hecho un análisis técnico de parte de la de esta CURUL junto con mi equipo jurídico y vemos la edición presupuestal para el IMEBU es de más de 7,700 millones de pesos. El verdadero origen de estos recursos, pues el proyecto lo señala muy bien, honorables concejales, que los recursos provienen de excedentes financieros de la vigencia 2025, donde encontramos recursos de balance aproximadamente por más de 2,800 millones de pesos. Presupuestos participativos aproximadamente más de 2,300 millones de pesos recursos de micro operadores, aproximadamente 4,700 millones de pesos para un total de 10,000 millones de pesos, de los cuales para dejar claridad a honorables concejales, después de descontar las cuentas por pagar y los pasivos exigibles, pues queda disponible para hacer esta adición de 7700 millones de pesos.

Aquí, ¿qué podemos decir? No, no solamente basta con afirmar que es un excedente financiero, sino que el IMEBU de una manera responsable y en esas mesas de trabajo nos respondió las preguntas que nosotros solicitamos de corresponden a qué contratos se empiezan a ejecutar, cuáles fueron los proyectos cancelados, cuáles fueron o cuáles fueron las licitaciones que quedarnos, si se si se cumple con las metas del plan de desarrollo y encontramos nosotros que aquí algo muy claro es que el documento certifica la existencia de recursos disponibles y que adicionalmente encontramos que están entre los presupuestos aprobados, presupuestos comprometidos, los presupuestos ejecutados y también esos saldos a ejecutar y la causa del saldo. Por lo tanto, nosotros hemos hecho este análisis de la concentración del gasto, que son unos rubros de muy de - de gran importancia para unos proyectos específicos que maneja el IMEBU y que estos estos más de 7.700 millones de pesos van a estar en la promoción y el fortalecimiento del empleo cerca de aproximadamente 4.700 millones de pesos.

Servicios para los programas de formación para el trabajo, cerca de 2,300 millones de pesos y el fortalecimiento y la formalización del empleo alrededor de 627 millones de pesos. Por lo tanto, nosotros indicamos en este proyecto que este destino presupuestal identifica estas h estos puntos misionales que debe cumplir el IMEBU y encontramos nosotros hoy que en estos eh sobre todo este ítem de los presupuestos participativos pues ha llamado la atención a nosotros como ponentes, ya que vemos que viene acumulado de años anteriores y hoy pues aquí le llegan esos recursos a IMEBU donde ellos también tienen que buscar la ejecución de los mismos. Encontramos también para los microempresarios, que es el componente financiero más importante, aproximadamente 4.700 millones y que busca generar estos mecanismos de contratación, estas oportunidades para los emprendedores, esos criterios de selección y también esa distribución territorial donde va a marcar a que nosotros le demos ese aporte necesario y ese apoyo a nuestros microempresarios. ¿Qué hemos encontrado nosotros y los riesgos de lo que hablábamos nosotros con - con el director, el señor Clinfor y su mesa y en la mesa de trabajo que nosotros hicimos, pues de que tenemos que tener sí pues ese cuidado con esos apoyos técnicos que podemos brindarle a los a los microempresarios para que ellos no se sientan abandonados, que

tengan esa prestación de servicios adecuada, adicional, que esos servicios profesionales cumplan con las categorías que se requieren para que este rubro y esta vigencia puedan presentar una promoción importante en el gasto operativo y obviamente que esté compatible con el plan de desarrollo.

No obstante, nosotros hemos dado ponencia positiva para primer y segundo debate, porque son aspectos positivos donde encontramos que se le va a apoyar a los microempresarios, que nosotros tenemos que traer esos recursos de lo de esos eh recursos participativos o esos dineros participativos que vienen acumulados de vigencias anteriores y que son importantes esos presupuestos participativos para que sean utilizados a nivel tanto de las diferentes comunas de la ciudad y que se a la optimación del del gasto y que por eso nosotros eh encontramos y presentamos estas sugerencias de una forma detallada de la inversión de estos 7.700 millones de pesos. Para nosotros el proyecto es legalmente viable porque incorpora los recursos de balance certificados, no demuestra eh nos demuestra con suficiencia y detallada eficiencia la ejecución de la vigencia 2025 y por lo tanto también encontramos nosotros que no se supera eh o no tiene ningún eh impacto fiscal y por lo tanto es importante que esta adición llegue al instituto municipal de empleo, por lo tanto nosotros hemos dado ponencia positiva para primer y segundo debate y esperamos el apoyo de ustedes honorables concejales, ya que son tres ítems importantes que se tienen que ejecutar con estos dineros que van a llegar al Instituto Municipal, al Instituto de Empleo y Fomento del municipio de Bucaramanga. Presidente, muchas gracias por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Gracias al honorable concejal Luis Eduardo Ávila. Le damos la palabra al doctor Clinfor para que sustente el proyecto de acuerdo que hoy se debate acá en la corporación. Tiene la palabra, Dr. Clinfor.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CLINFOR BELLO CASTILLO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL IMEBU: Gracias, presidente. Buenos días a todos los corporados. Efectivamente, tal como lo expresa concejal Ávila, eh estamos en frente de una edición de recursos de balance vigencia 2025, lo que significa que son recursos propios, son recursos del instituto que requerimos adicionarlo para esta vigencia y que no son transferencias del municipio del nivel central; Estos recursos se componen de varios factores, son eh - eh excedentes que vienen inclusive arrastrándose desde la vigencia 2021. En alguna ocasión aquí les expliqué que venían los presupuestos participativos 20, 21, 22, 24, 25 y los incorporamos en un solo rubro para hacer la caracterización, que ya la terminamos, eh la identificación de los barrios y de las personas que eh desde hace 5 años no se les ha ejecutado este recurso dentro de sus sectores. Y entonces de esa forma quisimos nosotros incorporar en un solo rubro, en un solo contrato, en una sola ejecución las actividades necesarias para ejecutar estos recursos. Repito, que llevan 5 años siendo arrastrados en el presupuesto, pero que no habían sido adicionados para eh lograrlos ejecutar.

Nosotros los vamos a ejecutar. Los recursos son para ejecutarlos, son para los ciudadanos y por eso de forma comedida del instituto solicitamos esta adición de los 2,300 millones de pesos eh aproximadamente para la ejecución de estos recursos, de estos presupuestos participativos. Este rubro en sí mismo tiene una destinación específica porque son rubros que van a los sectores y ellos identifican las necesidades y nosotros caracterizamos y ejecutamos esos recursos en esas poblaciones ya identificadas y a las cuales eh ya se les había entregado el presupuesto, pero no había sido ejecutado. Repito, eh dentro de estas cinco vigencias.

El recurso de los 4.000 - 4.725 millones de pesos va al proyecto 219 he son también, como lo dije inicialmente, recursos del balance propios del **IMEBU**, no son recursos traslados desde el nivel central. De esta forma nosotros eh lo aplicamos en el fortalecimiento, el 219 es fortalecimiento de servicio de apoyo financiero para ejecutar los proyectos que en este rubro comprenden tres actividades. Eh, también son recursos financieros, también eh son excedentes eh perdón, no son excedentes, son ingresos por eh por bancos. Eh, teníamos unas cuentas un poco bajas en rendimientos financieros y en este momento las tenemos en cerca de 9% y los recursos allí depositados generaron estos excedentes también que fueron allí incorporados precisamente para poderlos ejecutar el y los 600 son 627 millones de pesos. Estos recursos también, repito, son recursos de balance propios del instituto y eh internamente son para eh darle eh prioridad. Eh, de esta forma ya se caracterizó, ya se identificaron eh - eh el tipo de población y esto va para la población víctima del del conflicto armado.

En el 2025 no se ejecutó el recurso, no se les proporcionó la ayuda, la no se les no se les entregó las unidades productivas y aquí están incluidos los 300 millones de pesos del 2025 para dar cumplimiento a estas metas inclusive que son de ley y 350 millones de pesos que eh serán para la vigencia 2026. De todas formas, se preguntarán, ¿pero es que 300 y 350 son 650 y aquí hay 637? Solo se están incorporando los recursos del balance y el excedente son los que ya nosotros trasladamos desde otro rubro presupuestal para acumular los 650 millones de pesos y esto iría específicamente para víctimas. Entonces, eh no me queda más sino solicitarle a los corporados eh - eh adicionar estos recursos que van a ser dirigidos hacia unos proyectos interesantes, el de víctimas, el proyecto 219 de fortalecimiento y efectivamente los 2,700 millones de pesos que es para los recursos participativos. Aquí no están los recursos, no están los recursos o las inversiones de la vigencia 2026. La vigencia 2026 se acerca más o menos a 4,000 millones de pesos que ya fueron autorizados por el nivel central, pero esa será en otra oportunidad que los traeremos a no más tardar en un mes, los traeremos a esta corporación para ser adicionados porque esos son recursos para presupuestos participativos del 2026. Repito, esos son del 2025 que vienen siendo arrastrados, se acumularon para poderlos ejecutar este año para la cual ya estamos preparados en el proyecto y la caracterización de todos los barrios y de todos los sectores y

las necesidades para poderlos ejecutar sin más, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias al doctor Clinfor le damos la palabra a honorables concejales ¿quién desea intervenir? no habiendo palabra. Honorables concejales.

INTERVENCIÒN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA. Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra. Honorable concejal Jorge Florez;

INTERVENCIÒN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA Gracias, presidente, por el uso de la palabra. Eh, digamos eh viene el proyecto acuerdo 042, que básicamente es una adición presupuestal de del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga y el director básicamente nos dice que son recursos del balance que se vienen arrastrando desde el año 2021, algunos por presupuestos participativos, pero al mirar el artículo 1 eh también nos dice que hay unos excedentes financieros y hay unos recursos de - de capital, o sea, de presupuesto de la entidad. Quisiera que explicara eso y de establecimientos públicos, digamos. Eh, la pregunta es eh en el desarrollo básicamente del - del desglose pues sabemos que son recursos que se van a adicionar del balance, pero yo sí quisiera que eh el director, el Dr. Clinfor hiciera como digamos una mayor un mayor detalle eh financiero y sobre todo eh digamos la preocupación que uno tiene como concejal siempre con estos recursos es que pues ¿qué certeza tenemos de que no se sigan arrastrando? o sea, qué se resteas de que no tengamos que venir al concejo todos los años a adicionar recursos del balance para que eficientemente se ejecuten y tengan un impacto sobre las comunidades y no que nosotros casi que hagamos de notaría para estar adicionando y adicionando y adicionando recursos todo el tiempo a las diferentes eh entidades del orden central y descentralizado que básicamente lo que sucede es que no ejecutan.

Entonces, yo sí quiero, digamos que Dr. Clinflor amplíe un poco más allá de cuáles de digamos de - de no solamente de dónde vienen de que son recursos del balance que se venían arrastrando, sino si efectivamente hay recursos de digamos réditos financieros, ¿con cuáles entidades financieras y también cuál es la proyección de aplicación de estos recursos? o sea ¿cuál es la certeza que vamos a tener a quiénes van a impactar, qué programas vamos a hacer, eh sobre qué comunidades y que a 31 de diciembre de - de este año 2026? tengamos la certeza como corporación concejo Bucaramanga que no simplemente fue adicionar para dejar ahí nuevamente hacia la hacia la futura vigencia 2027. Es eso, presidente, mi intervención. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal Florez, doctor Clinfor, para que por favor le corresponda responda al honorable concejal Jorge Florez.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CLINFOR BELLO CASTILLO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL IMEBU:

Efectivamente, como su merced lo menciona, son recursos que no se ejecutaron de varios proyectos de eh de participativos de las vigencias desde 2021. Esos recursos quedaron quietos pero esos recursos están en bancos. Esos recursos generaron unos rendimientos que, a este año, repito, estaban cerca los del 4%, máximo 5, los logramos subir a nueve y - y logramos que allí nosotros obtener un mejor rendimiento. Pero efectivamente dentro de los anexos y dentro de los documentos, concejal, eh se puede observar eh allí las cuentas de ahorros, de la identificación del Banco Colpatria, Davivienda, eh otro / otro del Banco Colpatria, están inclusive unas cuentas muy mínimas que están en Banco Colombia, que le mandamos a cancelar eh unos de AV villas eh y entonces allí podemos nosotros observar que efectivamente estos recursos estaban lógicamente dentro de la banca o dentro del nivel financiero y eso fue lo que produjo esos rendimientos y adicional a ello están eh los recursos sobrantes, hablándolo así, o los saldos de la inejecución de los proyectos de las vigencias anteriores.

Es también eh acertado, honorable concejal, que dentro de un sistema de proyección y de planeación no podemos estar nosotros todos los años viniendo a la corporación a adicionar recursos de /de excedentes financieros, excepto a veces o en ocasiones por alguna dificultad o alguna excepción o fuerza mayor que se pueda presentar en las ejecuciones, porque a veces es se contempla situaciones difíciles con las comunidades que renuncian a lo eh acordado con el instituto y ellos dicen, "Ya no queremos este proyecto y por eso en ocasiones queda parado ese recurso hasta lograr de nuevo una concertación con la comunidad." Esas y diferentes u otras circunstancias son las que a veces suceden. Por ejemplo, la alta disertación de los proyectos, honorable concejal, una de esas que nosotros hemos detectado y tiene lógica porque son personas de - de - de niveles eh humildes o… población eh que no tiene a veces recursos para poder trasladarse o inclusive poder alimentarse y poder a una ir a una capacitación y posterior a la capacitación recibir una unidad productiva. Yo lo decía aquí, honorable concejal Florez, o tienen para el almuerzo, o tienen para el transporte o van y se capacitan, pero para las tres a veces probablemente no lo tengan y eso es aceptado y eso es comprensible porque eso sucede dentro de esta proyección. Honorable concejal, queremos nosotros en los participativos adicional a eso, lo más probable es que vengamos también a este recinto a pedirles a ustedes una vigencia futura solo de plazo, porque puede ser que con ese histórico que tenemos y ese historial que tenemos, no logremos que a 31 de diciembre nosotros podamos ejecutarlos y lo que queremos es ejecutarlo. Adicional a que nos llegan los recursos del 2026, luego sumaría cerca de los 6.700 en participativos.

Pero, ¿qué hacer para convalidar esa alta deserción que tenemos? dentro de estas eh dentro de estos recursos estamos lógicamente pidiéndole eh acercándonos más a la comunidad diciéndole, "Vea, de sus recursos participativos y eso hay que explicárselo a ellos porque a veces no lo entienden, porque dice, "Venga, si yo tengo 6 millones de pesos, porque usted me está entregando, por ejemplo, 5,400 en una unidad productiva y

en una capacitación. Pasa que tenemos 9.5 de estampillas y otros costos indirectos adicional. Queremos también socializar y ya lo estamos haciendo, es decirle, vamos a lograr y vamos a revisar un tema de transporte que los recoja en un punto de encuentro, que los lleve hacia el sitio donde van a ser capacitados o trasladar los capacitadores a puntos, por ejemplo, de centros de juntas de acción comunal, porque, repito, o tienen para una cosa o no tienen para otra, pero tenemos que lograr llegar hacia esos puntos críticos que ya nosotros no los tenemos lógicamente todos identificados, pero los más centrales son es que no tienen la capacidad concejal de - de- de tener cómo sustentarse, tener cómo llegar a un almuerzo, tener cómo pagar un transporte y llegar a capacitarse porque, repito, va a hacer en una cosa, u otra o en el mejor de los escenarios trabajan y tendrán que capacitarse en horas posteriores.

Todo eso lo estamos midiendo esos recursos que están ahí no se han logrado ejecutar precisamente porque de una u otra forma no se había logrado identificar esas barreras que existían en las comunidades de por qué se desertaba nosotros fuimos a las comunidades y efectivamente es eso, concejal. Entonces, tenemos que llegar con unos recursos adicionales o con los mismos recursos para poder lograr que o ellos lleguen o nosotros vamos. Pues de esa forma, concejal, no sé si eh - eh tiene claro o ya tiene un poco más claro fui un poco más explícito eh respecto de ¿qué pretendemos hacer, de dónde vienen los recursos? y efectivamente en qué cuenta las tenemos. Honorable concejal.

PRESIDENTE: Gracias mi doctor Clinfor. ¿En consideración la ponencia, el informe la comisión de este importante proyecto?

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, el informe ha sido aprobada. la constancia el informe de comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo 042 del 8 de julio 2026 por la plenaria del Concejo. Asimismo, señor presidente, le informo que el articulado de este proyecto de acuerdo contiene cuatro artículos.

PRESIDENTE: Eh, leamos señora secretaria.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidente.

Artículo primero original. Adiciones al presupuesto general de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga **IMEBU**, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2026 la suma de 7,731,557,871 con 34 centavos de acuerdo con el siguiente detalle. Rubro presupuestal 1, ingresos 1.2 recursos de capital 1.2.02, excedente financiero 1.2.02.01 establecimientos públicos como tabla que acompaña y se encuentra proyectada en pantalla. Señor presidente, le informo ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 042.

PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria ¿consideración el artículo 1. ¿Honorables concejales?

SECRETARIA AD HOC: señor presidente, le informo ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 042 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Leamos el artículo segundo.

SECRETARIA AD HOC: Artículo segundo original. Adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga **IMEBU,** para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2026, la suma de 7,731,557,871 con 34 centavos de acuerdo con el siguiente detalle. Rubro 2, descripción gasto 2.3 inversión. Señor presidente, le informo ha sido leído el artículo segundo original del proyecto acuerdo 042.

PRESIDENTE: ¿En consideración artículo segundo Honorables concejales?

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, el informe ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 042 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Eh, leamos el artículo tercero, señora secretaria.

SECRETARIA AD HOC: Artículo tercero original. hace parte integral del presente acuerdo el anexo que contiene de manera detallada la destinación de cada uno de los rubros de los gastos adicional del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, IMEBU. Señor presidente, le informo ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 042.

PRESIDENTE: Eh, ¿en consideración artículo tercero, honorables concejales?

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, le informo ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 042 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Leamos el artículo cuarto.

SECRETARIA AD HOC: Artículo cuarto original. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación. Señor presidente, el informe ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 042.

PRESIDENTE: ¿En consideración artículo cuarto, honorables concejales?

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, le informo ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 042 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Señora secretaria, leamos el considerando.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidente. Considerando original: **Uno**, que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que corresponde a los concejos numeral 5 dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
Dos, que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que son atribuciones del alcalde 5, presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
Tres, que el artículo 80 del decreto ley 111 del 96 Estatuto Orgánico del Presupuesto establece el gobierno nacional presentará al Congreso Nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión.
Cuatro, que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 32 de la Ley 136 del 94 determinó que además de las funciones que se señalan en la Constitución y la Ley son atribuciones de los concejos las siguientes nueve, dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente presupuesto de rentas y gastos.
Cinco, que el artículo 14 del decreto municipal 076 del 2005 que compila los acuerdos municipales que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga regula la destinación de los recursos del balance para ser adicionados dentro del presupuesto de la vigencia siguiente a la que fueron causados.
Seis, que el artículo 35 del decreto municipal 076 de 2005 que compila los acuerdos municipales que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga, dispone que las entidades descentralizadas ejercerán las funciones de Concejo Superior de Política Fiscal Confíes, por medio de su junta directiva.
Siete, que el artículo 100 del decreto municipal 076 de 2005, estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones actualizadas inicialmente.
Ocho, que mediante acuerdo 050 del 10 de diciembre de 2025 el Concejo Municipal fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2026 y se dictan a otras disposiciones liquidado mediante decreto municipal 0-900 del 18 de diciembre de 2025
Nueve, que mediante acuerdo municipal 030 del 2012 se creó el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga IMEBU establecimiento público descentralizado al orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal, el cual forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el

decreto nacional 111 del 96, así como por el decreto 076 del 2005.

Diez, Que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga IMEBU aprobó el presupuesto ingresos y gastos para la vigencia 2026 mediante acuerdo de concejo directivo 007 del 7 de octubre del 2025 por un valor de 12,380 476,966

Once, que mediante resolución 099 del 22 de diciembre de 2025 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga liquidó el presupuesto general de ingresos y de gastos del IMEBU para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2026.

Doce, Que mediante resolución número 106 del 31 de diciembre de 2025, por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar ordinarias y pasivos exigibles vigencia expirada de la vigencia fiscal 2025 del **IMEBU**, donde se incluye las cuentas por pagar con afectación presupuestal generadas en la vigencia 2025 por valor de 1,652,040,634 pesos con 43 centavos las cuentas por pagar sin afectación presupuestal generadas en la vigencia 2025 por valor de 1.540,906,740 con 42 centavos y los masivos exigibles vigencias esperadas generadas en la vigencia 2025 por 12,500,000 para un total de 3,205,447,374 con 85centavos.

Trece, que mediante certificaciones Pedida por la por la profesional universitaria tesorera del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias como recursos de balance una vez efectuado el cierre financiero y fiscal de la vigencia 2025 por un valor de 7,731,557,871 pesos con 34 centavos discriminados de la siguiente manera: 627,242,279 con 10 centavos en recursos de balance de funcionamiento e inversión 2,378,749,258 con 61 centavos en presupuestos participativos y 4,725,566,033 con 63 centavos en micro operadores. Se detalla a continuación la información presentada por la tesorería de la institución. Tabla proyectada en pantalla.

Catorce, Que el Concejo Directivo del Instituto Municipal de empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, **IMEBU**, en sesión ordinaria contenida en el acta de concejo directivo número 03 y y acuerdo de concejo directivo número 001 del 19 de mayo de 2026 aprobó los recursos del balance de la vigencia 2025 con el fin de que sean incorporados el presupuesto de la vigencia 2026.

Quince, que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 del 2003, la Secretaría de Hacienda Municipal emitió certificación de viabilidad para la solicitud de adición presupuestal el Instituto de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, IMEBU al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 7,731,557,871 pesos con 34 centavos en concordancia con el artículo 15 del acuerdo 076 de 2005, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio. de Bucaramanga.

Dieciséis, Que según acta de Concejo de Gobierno número 17-2026 se aprobó la continuidad de los recursos del balance identificados a 31 de diciembre de 2025 por cada instituto descentralizado, entre otros el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, IMEBU. En

mérito de los puestos, señor presidente, el informe ha sido leído considerando original el proyecto de acuerdo 042.

PRESIDENTE: ¿En consideración nos consideran dos honores concejales?

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, le informo ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo 042 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Señora secretaria, leamos la exposición de motivos, por favor.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidente, exposición de motivos original. Honorables concejales, pongo a consideración del honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y de gastos del municipio de Bucaramanga, sección del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial **IMEBU** para la vigencia fiscal 2026. El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial el decreto ley 111 del 96, ley 136 del 94, ley 617 del 2000, ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes. Normatividad constitucional y legal. Artículo 315 y 313 de la Constitución Política de Colombia, decreto ley 111 del 96, Ley 136 del 94, Ley 617 del 2015 de 51 2012 y demás normas concordantes. Acta y acuerdo número 01 del 19 de mayo del 2026 del Concejo Directivo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga, **IMEBU** Confíes. Acuerdo municipal 031 de 2018, Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, adición presupuestal. Decreto municipal 900 del 18 de diciembre de 2025, el cual liquida el acuerdo 050 del 10 de diciembre de 2025 que aprobó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2026.

En ese orden, el presente proyecto pretende que se adicionen los saldos financieros una vez efectuados los descuentos de las cuentas por pagar con afectación presupuestal y cuentas por pagarse en afectación presupuestal, los cuales arrojaron un saldo libre de afectación por un valor de 7,731,557,871 con 34 centavos siendo estos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar tabla que acompañe y se encuentra proyectada en pantalla. Así, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga **IMEBU** en sesión ordinaria contenida en el acta de concejo directivo número 03 y acuerdo de concejo directivo número 001 del 19 de diciembre de 2025 aprobó los recursos del balance de la vigencia 2025 con el fin de que sean incorporados al presupuesto de la vigencia 2026. Posteriormente, en el Concejo de Gobierno número 17 de 2026 se aprobó la continuidad de los recursos del balance identificados a 31 de diciembre del 2025 por cada instituto descentralizado, entre otros, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga **IMEBU.**

En ese orden, la Secretaría de Hacienda Municipal emitió certificación de viabilidad para la solicitud de adición

presupuestal al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 por un valor de 7,731,557,871 con 34 centavos en concordancia con el artículo 15 del acuerdo 076 del 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.

Por los puestos se pone a disposición del honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo con el fin de que se autorice la adición de los recursos señalados al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga por la vigencia fiscal 2025 sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga **IMEBU** por 7,731,557,871 con 34 centavos moneda corriente. Señor presidente, le informo ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 042.

PRESIDENTE: ¿En consideración, honorables concejales, la exposición de motivos?

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, el informe ha sido aprobada la exposición de motivos originales del proyecto de acuerdo 042 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Señora secretaria, continuemos con el preámbulo del proyecto.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidente. **Preámbulo original.** El Concejo de Bucaramanga, en uso de sus facultades constitucionales y legales establecidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia del 91, la ley 136 del 94, la Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del decreto municipal 076 de 2005. Y señor presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 042.

PRESIDENTE: ¿En consideración el preámbulo? ¿Honorables concejales?

SECRETARIA AD HOC: señor presidente, le informo ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 042 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Continuemos, señora secretaria, con el título.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidente. Título original por el cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2026, sección Instituto Municipal de empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, **IMEBU** y se dictan otras disposiciones. Señor presidente, ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 042.

PRESIDENTE: ¿En consideración el título de este importante proyecto?

SECRETARIA AD HOC: señor presidente, le informo ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 042 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Honorables concejales ¿desean que este proyecto de acuerdo pase a sanción del señor alcalde?

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente le informo que así lo ha querido y aprobado la plenaria del Concejo de Bucaramanga, que el proyecto de acuerdo 042 del 8 de julio de 2026 pase a sanción alcalde, a sanción del señor alcalde de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Señora secretaria, continuamos con el otro punto, pero.

SECRETARIA AD HOC: señor presidente, se registra la asistencia de los honorables concejales Camilo Andrés Machado Ardila y de la honorable concejala Daniela Torres Zárate.

PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria. Entonces, continuemos con el otro punto, por favor.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidente. Sexto punto, tema, estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 041 del 3 de julio de 2026, por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y de gastos del municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2026. Señor presidente, le informo que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso. También le informo, señor presidente, que la constancia del informe y la ponencia para segundo debate se encuentran publicados en la página web del Concejo de Conformidad con la Ley y el Reglamento Interno. Asimismo, señor presidente, le informo que la Secretaría General envió citación a la doctora Mónica Natalia Avellaneda Galvis, directora general de Bomberos, quien se encuentra presente, y el doctor Andrés Alfonso Mariño Mesa, subsecretario jurídico.

PRESIDENTE: Señora secretaria, démosle lectura a la constancia, la ponencia, el informe de comisión de este segundo importante proyecto.

SECRETARIA AD HOC: Así será, señor presidente. Constancia, aprobación en primer debate suscrita secretaria de la Comisión Primera, Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace costar que el estudio primer debate del proyecto de acuerdo número 041 del 3 de julio de 2026 por medio del cual se gestionan recursos al presupuesto general de rentas y de gastos del municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2026, fue aprobado el original del proyecto de acuerdo, como se registra en el acta número 011 realizada el día 23 de julio de 2026 en el salón de plenario Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. Firma la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Informe de comisión. La comisión primera comisión de y crédito público del honorable Concejo de

Bucaramanga informa la plenaria que en reunión efectuada el día 23 de julio de 2026 hora 7:30 am fueron citados los concejales de la comisión primera vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 041 del 3 de julio de 2026 por medio del cual se adicionan recursos del presupuesto general de rentas y de gastas del municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026 que para el estudio citado proyecto de acuerdo asistieron los honorables concejales miembros de la comisión primera comisión de cien y crédito público con voz y voto. Honorables concejales Gustavo Ardila, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robín Anderson Hernández Reyes y Tito Alberto Rangel Arias. Igualmente, los funcionarios de la administración citados por la comisión primera, la doctora Mónica Natalia Avellaneda Galvis, directora general de Bomberos, Dr. Francisco Javier Gómez Muñoz, secretario de Hacienda de la Dra. Paula Andrea Mateus Pachón, secretaria de Hacienda el señor presidente, da la bienvenida a los concejales, a los funcionarios de la administración y solicita a la secretaria hacer el llamado lista de verificación del Cuórum. realizado el primer llamado lista de verificación del cuórum manifiesta que respondieron cuatro honorables concejales siendo quórum decisorio y de liberatorio.

Desarrollo del informe. La secretaria informa presidente que el ponente del proyecto de acuerdo del honorable concejal Mauricio Arenas Valdivieso quien radicó en la secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido como orden al reglamento interno. Actualmente informa que se encuentra presente la doctora Mónica Natalia Avellaneda Galvis, directora general de Bomberos, la doctora Lina María Manrique, subsecretaria de Hacienda y el doctor Andrés Alfonso Mariño Mesa, subsecretario jurídico. El presidente solicita lectura de la ponencia. La secretaría da lectura a la ponencia. Registrar la asistencia el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco. El presidente da la palabra al ponente quien ratifica que el proyecto de acuerdo es legal - legal y técnicamente vial, ya que cumple a cabalidad con la normatividad vigente y cuenta con las certificaciones de ley. Esta adición presupuestal que proviene de recursos del balance y no generar airamiento resulta oportuna y necesaria para fortalecer la capacidad operativa de los Bomberos de Bucaramanga. Presidente, da la palabra al Dr. al Dr. Andrés Alfonso Mariño Mesa, secretario como la doctora Mónica Natalia Avellaneda Galvis quienes ratifican la viabilidad del proyecto de acuerdo al constatar que cumple estrictamente con el marco legal y atende necesidades operativas críticas.

El presidente da la palabra al honorable concejales Gustavo Adolfo Ayala, Eduardo Ávila Castelblanco y Tito Alberto Rangel quienes respaldaron la debilidad del proyecto para garantizar la capacidad operativa de la entidad frente a las emergencias climáticas, pero manifestaron preocupación por los antecedentes de baja ejecución fiscal. Presidente, da nuevamente la palabra la doctora Mónica Natalia avellaneda

Galvis, quien atendió y aclaró de manera satisfactoria las dudas generadas por los honorables concejales durante el debate. Argumentado el proyecto de acuerdo, el presidente somete aprobación de los concejales de la comisión primera del proyecto de acuerdo 041 del 3 de julio. La secretaria informó al presidente que ha sido aprobada ponencia positiva por la comisión primera. Si las cosas, el presidente solicita a la secretaría dar lectura al **artículo primero.** Leído el artículo primero original, presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado. El presidente solicita a la secretaria lectura del **artículo segundo.** Leído el artículo segundo original, presidente lo somete a consideración discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al **artículo tercero** leído el artículo tercero original. El presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado. El presidente solicita a la secretaria electoral considerando la secretaria da lector al considerando ordinar de proyectos acuerdo 041 del 3 de julio de 2026 leído el considerando original presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado por la comisión primera. Presidente solicita la secretaria lectura a la exposición de motivos ley a la exposición de motivos ordinal presidente la somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobada.

Presidente solicita a la secretaria dar lectura del preámbulo leído el preámbulo original. El presidente lo somete. Aprobación siendo aprobado por la comisión primera presidente solicita la secretaria da lectura al título. Leído el título original. El presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobado por la comisión primera concluyo el estudio en primer debate del proyecto acuerdo 041 del 3 de julio 2026 aprobado por la comisión primera. Presidente, pregunta a los concejales si aprueba que el proyecto de acuerdo 041 del 3 de julio 2026 pase a segundo debate a la plenaria del Concejo. La secretaria manifiesta que así lo han aprobado los concejales de la comisión primera. Ponencia - ponencia para primer y segundo debate del proyecto acuerdo 041 del 3 de julio de 2026. Concejal ponente, honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso. Consideraciones generales.

El objeto del proyecto de acuerdo 041 del 3 de julio 2026 tiene como finalidad adicionar al presupuesto general de rentas de gastos del municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero al 31 de diciembre de 2026 suma de 12,901,992,565 con 27 centavos moneda corriente. Los recursos objetos de comparación corresponden a recursos del balance originados en el super fiscal disponible de Bomberos de Bucaramanga al cierre de la vigencia fiscal 2025. Proyecto propone realizar una adición simultánea y equilibrada al presupuesto de ingresos y al presupuesto de gastos de la entidad descentralizada, preservando el principio presupuestal según el cual toda apropiación adicional debe contar con una fuente de financiación cierta, identificada y certificada.

Dos, contenido general de la iniciativa. El proyecto contiene tres artículos. Tercero, antecedentes presupuestales. Mediante el acuerdo municipal 050 del 10 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal de Bucaramanga fijó el presupuesto general de renta y gastes del municipio para la vigencia fiscal 2026, acto liquidado mediante el decreto municipal 900 del 18 de diciembre de 2025. En dicho marco presupuestal, Bomberos de Bucaramanga contó con un presupuesto inicial de ingresos y gastos por valor de 33,346,480,183 con 31 centavos posteriormente liquidado mediante la resolución 04-35 del 23 de diciembre de 2025. Durante el proceso de cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2025 se determinaron cuentas por pagar, reservas presupuestales, recaudos a favor de terceros, los recursos previamente destinados a financiar el presupuesto. Descontadas esas ex habilidades de las disponibilidades financieras existentes, se determinó un supervisa fiscal susceptible de incorporación por valor de 12,901,992,565 con 27 centavos.
Segundo, desarrollo de la ponencia competencia del Concejo el numeral 5 del artículo 313 de la acusación política, asimismo, el artículo 79 del decreto 111 del 96 en el ámbito municipal los artículos 14 y 100 del decreto municipal 076 del 2005. En consecuencia, el Concejo Municipal de Bucaramanga es competente para estudiar, debatir y aprobar el proyecto acuerdo 041 de 2026.
Dos, Iniciativa del gobierno municipal numeral quinto del artículo 315 de la Constitución Política es el artículo 88 del decreto 111 del 96. El proyecto acuerdo 041-2026 fue presentado por el alcalde de Bucaramanga, **Cristian Fernando Portilla Pérez,** razón por la cual se encuentra satisfecho el requisito de iniciativa gubernamental.
Tres, régimen jurídico de los créditos adicionales las ediciones presupuestales constituyen modificaciones dirigidas a incrementar el presupuesto, ingresos y correlativamente las apropiaciones disponibles para atender gastos de funcionamiento, servicio a la deuda o inversión. Artículo 81 del decreto 111 del 96. Prohíbe la apertura de créditos adicionales sin que se determine de manera clara y precisa el recurso que servirá de base para su financiación. En el presente caso, la fuente de financiación se encuentra plenamente identificada como recursos del balance derivados del superado fiscal disponible de Bomberos de Bucaramanga 31 de diciembre de 2025. De acuerdo con los documentos que acompañan el proyecto Bomberos de Bucaramanga presentó la siguiente situación financiera al cierre de la vigencia 2025 tabla que acompaña y se encuentra proyectada en pantalla.
Cinco, Distribución de la adición presupuestal la distribución coincide con la estructura presupuestal prevista en el marco 36 del decreto 111 del 96, conforme al cual el presupuesto de gasto se compone gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión.
Seis, aprobación por la junta directiva de Bomberos de Bucaramanga. Sesión extraordinaria del 22 de mayo de 2026 contenida en el acta número 002. La junta directiva de Bomberos de Bucaramanga se dio la situación financiera de la entidad y aprobó la visión presupuestal. En dicha sesión se analizaron las disponibilidades existentes, las exigibilidades pendientes y el saldo neto susceptible de incorporación. Asimismo, se

identificaron como prioridades institucionales el fortalecimiento de los equipos para la atención de incendios, la atención de necesidades operativas e institucionales, el saneamiento de obligaciones pendientes con Colpensiones, el fortalecimiento de la preparación institucional ante fenómenos climáticos y situaciones de riesgo, la formulación de un plan detallado de inversión y ejecución para la vigencia 2026. La junta directiva aprobó la adición luego de verificar el origen y la composición de los recursos.

Siete, Aprobación de los recursos del balance por el Concejo de Gobierno del parágrafo primero del artículo 14 del decreto municipal 076 de 2005 establece la inversión del Concejo de Gobierno en la determinación de los excedentes financieros y recursos del balance de los institutos descentralizados. Mediante acta número 017 del 21 de abril del 2026, el Concejo de Gobierno Municipal aprobó continuidad de los recursos del balance identificados el 31 de diciembre de 2025 para los institutos descentralizados, incluyendo especialmente a Bomberos de Bucaramanga. La decisión fue adoptada por unanimidad y constituye uno de los soportes institucionales para continuar el trámite de incorporación presupuestal
ante el Concejo de Bucaramanga ante el Concejo Municipal de Bucaramanga.

Ocho, análisis del impacto fiscal en el presente caso:

1- costo fiscal de la iniciativa.
2- fuente de financiación.
3- disponibilidad de recursos.
4- compatibilidad fiscal.
5- naturaleza de la fuente. En consecuencia, la iniciativa satisface los componentes esenciales exigidos por el artículo 7 de la Ley 819 del 2003.

9-Conveniencia y protección del interés general. La acumulación de esos recursos resulta conveniente por fortalecerse la capacidad financiera administrativa operativa de Bomberos de Bucaramanga.

10-Unidad de materia. El artículo 72 de la Ley 136 del 94 establece que todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y que las disposiciones incorporadas deben guardar relación con su objeto.

11-Verificación de presupuestos jurídicos fiscales y presupuestales. Competencia del Concejo Municipal cumple iniciativa gubernamental. Identificación de la fuente, certificación de disponibilidad, aprobación de la junta directiva.

Acta número 002 del 22 de mayo 2026. Cumple aprobación del - del Concejo de Gobierno. Acta 017 del 21 de abril de 2026. Cumple impacto fiscal. Certificación de compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo. Cumple. Equilibrio presupuestal. La unidad de materia vigencia fiscal. Cumple.
Tercero, análisis del articulador.
Artículo primero, artículo segundo, artículo tercero.

Seis, sentido de la ponencia. Después de señar el proyecto acuerdo 041 del 3 de julio de 2026 y los documentos que lo acompañan, se concluye que la iniciativa cuenta con fundamento constitucional, legal, fiscal y presupuestal suficiente. En consecuencia, me permito presentar ponencia positiva para

primer y segundo debate con la modificación y para segundo debate del proyecto acuerdo 041 del 3 de julio 2026. Proposición para el segundo debate una vez cultiva de apruebo el primer debate en la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público cumplido el término establecido en el artículo 73 de la Ley 136 del 94. Y teniendo en cuenta la constancia del informe de comisión correspondientes, propongo a la plenaria del honorable Concejo Municipal de Bucaramanga dar segundo debate favorable y aprobar el proyecto acuerdo 041 del 3 de julio 2026.
Presentada por el ponente honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso. Señor presidente, el informe ha sido leída la constancia, el informe y la ponencia para el segundo debate del proyecto de acuerdo 041 del 3 de julio 2026.

PRESIDENTE: Gracias, señora secretario. Le damos la palabra de este importante proyecto al honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, ponente de este importante proyecto.

INTERVENCIÒN DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muchas gracias, presidente. Bueno, presidente, hoy nos tocó el proyecto de acuerdo 041 de 2026, adición de recursos al presupuesto de Bomberos de Bucaramanga, vigencia fiscal 2026 por un valor de 12,901 millones de pesos José me regala la siguiente diapositiva. En esta diapositiva hacemos un pequeño recuento de lo que es el objeto y el alcance del proyecto. Como ya lo mencionamos, el valor es de 12.901 millones de pesos, que pretende aprobar adicionar al presupuesto general de ingresos y gastos de Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026. Eh, es un superávit disponible de la vigencia 2025 no es un crédito. Hacemos mención de todos modos para que todos los honorables concejales y las personas que nos están oyendo tengan claridad perfecta de lo que nosotros aquí estamos desarrollando. ¡Por favor, me regala la siguiente diapositiva, José! En esta diapositiva eh son los datos más relevantes en la cual nosotros queremos hacer énfasis en el presupuesto actual que tiene Bomberos, que es de 33,346 millones de pesos. La adición, como ya lo mencionamos, es de un desde 12,902 millones de pesos y para un total de 46.248 millones de pesos, un incremento eh relativamente alto de un 38.64%. Nosotros aquí también hacemos una mención, como lo pueden ver en el cuadro o en la parte de abajo, donde podemos más o menos ver ¿cuál es el incremento del uno al otro? para que todos estén completamente tranquilos de lo que se está desarrollando. José, me regala la siguiente diapositiva.

En esta diapositiva podemos ver la determinación del superávit fiscal disponible, en la cual nosotros hablamos que el presupuesto del año anterior fue de 21,171 millones de pesos, eh la cual se exigieron 8,268 millones de pesos, lo que conlleva a que tuvimos un superávit de 12,901 millones de pesos. En esta diapositiva sí quiero parar para hacer también énfasis y solicitarle a la dirección de Bomberos que no nos ocurra lo que sucedió en el año anterior, donde pudimos ver qué pues la ejecución que tuvo los anteriores directores pues no fue la adecuada. Tuvimos una ejecución bastante débil por la cual hoy

estamos hablando que tenemos un super de 12.901 millones de pesos. José, ¿me regala la siguiente diapositiva? En la siguiente diapositiva podemos ver la composición fiscal y disposiciones exigibles en las cuales hacen mención de dónde o por qué tenemos estos recursos, las cuales para hacer más énfasis y poder hablar ya más concreto, podemos ver que están relacionados a un 60.94- 94% que no se desarrollaron en el año anterior. Entonces hablamos que el presupuesto completo es de 21,000, eh exigibles fueron 8,000, eh saldo libre fueron 12,000, un 60% quiere decir eso.
José me regala la siguiente diapositiva en esta diapositiva hacemos mención a la distribución del presupuesto, a la adición que con lleva Bomberos. Entonces, estamos hablando que para funcionamiento van 6,251 millones de pesos. Eh, para servicio a la deuda van 3,000 millones de pesos y para inversión van 3,650,0000 de pesos para un total de 12,901 millones de pesos. Ya en las siguientes diapositivas, eh lo que nosotros estamos haciendo mención, José me regala la siguiente diapositiva, son todos los aspectos legales que nos que más nos preocupan a nosotros los concejales, en las cuales nos indican que nosotros podemos desarrollar y que podemos votar este proyecto de manera tranquila debido a que cumple con cada uno de los requisitos y certificaciones. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted, honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso le vamos a dar la palabra a la directora de Bomberos para que explique este importante proyecto. Tiene la palabra.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS DIRECTORA DE BOMBEROS BUCARAMANGA: Muy buenos días a todos los honorables concejales y a quienes siguen pues la transmisión. En Bomberos de Bucaramanga tenemos unos recursos por adicional, los cuales corresponden a los recursos propios que quedaron sin eh ejecutar en la vigencia 2025. El proyecto de acuerdo asignado es el número 41 y eh desde la Dirección General adelantamos el trabajo eh con la junta directiva para poder determinar el valor que nos quedaba en balance. Entonces, eh en bancos inicialmente teníamos 18,081,0000millones de pesos, de los cuales eh se habían utilizado 3,089,000000 para eh apalancar la inversión de la vigencia 2026 y a su vez teníamos unos pasivos exigibles eh que al final del ejercicio pues eh nos salió el resultado de los recursos de balance que son los 129 millón de pesos. Eh, estos recursos eh se van a distribuir en eh en funcionamiento 6,251 millones, en servicio a la deuda pública 3,000 millones y en inversión 3.650 millones de pesos. En la distribución de estos recursos en funcionamiento los vamos a utilizar para garantizar eh las unidades de -de apoyo en lo que resta de la vigencia. De igual manera, vamos a hacer la adecuación de la planta eléctrica. Se va a adelantar el proceso de compra de seguros que más o menos el mes de octubre se tiene que adelantar.

De igual forma, dentro de estos recursos está proyectado el mantenimiento de los diferentes activos y equipos de oficina con que cuenta la institución ya también se adelantó el proceso de verificación de los equipos de aire que tenemos y se

determinó que eh requerimos hacerles mantenimiento a 35 equipos y también se debe adquirir un servidor porque pues ya con el que cuenta la entidad no tiene las condiciones suficientes para prestar un buen servicio. De igual forma, dentro de estos recursos se va a hacer el pago de los gravámenes que implica el hacer esta adición presupuestal y también se va a hacer la distribución legal que corresponde a lo que tiene que ver con bienestar social y estímulos. En lo que corresponde eh a servicio de la deuda, estamos haciendo una adición de 3,000 millones de pesos porque de ahí tenemos que hacer un pago de una deuda que la entidad tiene con Colpensiones, lo cual asciende a la fecha a 31 de julio a 2.834 millones de pesos, de los cuales, como puede ver en la imagen, 683,884,154 pesos corresponden al capital y 2,150,000 corresponden a intereses. Esto pues obviamente genera intereses mensuales y por eso es el afán de nosotros de poder adelantar este pago. Eso fue un cobro que nos llegó durante esta vigencia, por eso eh no se había podido hacer la asignación de los recursos de manera inicial, sino que pues obviamente ahorita con el tema de los recursos de balance tenemos que hacer la distribución para poder eh realizar el pago. Bueno, de igual forma las causales de esta deuda corresponden a una conciliación judicial que en su momento realizó la entidad por una acción judicial que habían iniciado los trabajadores de la entidad. Entonces, se hizo una conciliación judicial. Eh, el origen de la controversia de la acción fue el cambio en el cómputo de la jornada ordinaria laboral del personal operativo. Dentro del proceso judicial, inicialmente fueron 65 funcionarios operativos quienes solicitaron pues la nulidad de los actos administrativos de reajuste salarial Y eh de estos 65, 62 aceptaron la propuesta conciliatoria, tres la rechazaron, pero pues eh luego dos más eh se vincularon a la al acuerdo, quedando solo pendiente uno que todavía está en proceso judicial.

Entonces, de esta conciliación eh al momento de hacer el pago a Colpensiones, el pago no podía hacerse de manera eh directa o automatizada por el sistema y debido a esta situación eh pues obviamente nació la deuda que la entidad tiene con Colpensiones, la cual a hoy pues se le indexa todo el tema de intereses de igual manera, pues eh el inconveniente fue que dentro de los parámetros que se tuvieron en cuenta al momento de la conciliación, no se tuvo en cuenta el tema del pago eh como se debía hacer, de los aportes eh patronales o los aportes que debía hacer la entidad. Entonces, a partir de allí es que nace el problema que hoy está generando esta afectación. Entonces, eh el tema es que, pues si no hacemos este pago, pues la deuda mes a mes va a venir aumentando y adicional a eso, pues los trabajadores aún no tienen acreditadas los tiempos en sus historias laborales, lo cual pues no ha permitido que muchos de ellos puedan eh hacer el trámite ya para poder disfrutar de su pensión. Igual ahí se aclara que estos esta este concepto no prescribe por ser aportes a seguridad social entonces, eh por eso requerimos sanear esta deuda que es tan eh dañina para los intereses de la entidad y que también pues obviamente está generando una afectación en quienes debieron en su momento recibir el pago eh de estos aportes.

De igual forma, en inversión estemos distribuyendo los 3.650 millones con los cuales se va a hacer la adquisición de 31 equipos de aire autocontenido nuevos y también se van a adquirir teniendo en cuenta pues la temporada que se nos avecina y la - la dificultad que a veces tenemos que eh o que nuestros Bomberos deben eh sopesar al momento de atender las emergencias requerimos adquirir dos camionetas de extinción de incendios de primera intervención e incendios forestales, lo cual pues va a permitir que ellos puedan acudir sobre todo a las veredas o aquellos barrios donde es muy difícil el acceso. Esta semana precisamente tuvimos una emergencia donde fue muy complicado que pudieran entrar porque había carros parqueados sobre la vía, la máquina no podía pasar; Entonces, la idea es que con estos vehículos ellos puedan actuar de una forma más oportuna y también se van a adquirir eh las motocicletas porque pues las que tenemos ya eh ya pues tienen varios años y es mejor hacer la renovación eso sería, señor presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctora Mónica, directora de Bomberos. Honorables concejales, tienen la palabra para que puedan intervenir. ¿No hay intervenciones? Tiene la palabra honorable concejal Camilo Machado.

INTERVENCIÒN DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Gracias, presidente, por el uso de la palabra. Saludar a la dirección de Bomberos. Eh, pues nosotros obviamente nunca nos hemos opuesto al tema de las adiciones presupuestales, solo sí nos genera de pronto preocupación el tema de la falta de ejecución de recursos del año inmediatamente anterior quisiéramos saber eh digamos el ¿por qué no se ejecutaron estos recursos? cuando digamos estaban destinados a diferentes programas, programas que tienen necesidades específicas que uno escucha aquí digamos a los diferentes Bomberos decirnos, "eh tal estación tiene estas falencias, nuestras instalaciones están así o de esta forma o las máquinas les hace falta este mantenimiento" y siempre, digamos, es una adición de 12,000, poco más de 12,000 millones, pues saber por qué no se ejecutaron esos recursos, eh, y ¿cómo se va a garantizar la eh ejecución de estos recursos en este año, de qué manera sabemos que adicionamos estos recursos y que efectivamente se van a invertir en las necesidades que hoy tiene la entidad?

Digamos que esa es nuestra principal preocupación y además preguntar de esta visión, pues cuánto va a ir, por ejemplo, el tema de rescate de animales, herramientas para lograrlo, para facilitarle, digamos, esa ese servicio que presta la dirección de Bomberos o específicamente a dónde iría y cómo se garantiza esa ejecución. en el año en este año para que no volvamos el año siguiente a adicionar los mismos recursos y sigan quedando en el aire. Esa es nuestra preocupación principal. Eh, agradecerle también por la respuesta. Gracias por el uso de la palabra, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias le damos la palabra a la doctora, a la a la doctora para que responda la pregunta y procedemos a votar la ponencia.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS DIRECTORA DE BOMBEROS BUCARAMANGA: Bueno, frente a la vigencia 2025, pues la verdad como es de su conocimiento, llegué el 22 de diciembre, pues la verdad frente a la ejecución de estos recursos no podría, digamos dar una respuesta eh acertada. Eh, de igual forma eh, nosotros ya hemos hecho una planeación, ahorita pues lo que sigue es después de eh que ya tengamos los recursos eh aprobados, hacer eh la citación a la junta directiva para que en razón a la cuantía nos den las facultades necesarias para poder continuar con el tema contractual, pero ya se adelantó la planeación de vida para poder garantizar la ejecución de estos recursos. De igual forma, dentro del proyecto, dentro del proceso que estamos adelantando de comprar herramientas y demás, también ya eh se tiene la adquisición de todos los elementos eh necesarios para que pues los Bomberos puedan hacer una buena intervención en todas las emergencias que se vayan a presentar en la ciudad.

PRESIDENTE: Gracias, doctora. ¿Algún otro concejal con el uso de la palabra? No habiendo más usos de la palabra, señora secretaria, ponemos a consideración la ponencia, la constancia y el informe de comisión. Honorables concejales, ¿prueban?

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, le informo, ha sido aprobada la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión y la ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo 041 del 3 de julio de 2026 por la plenaria del Concejo asimismo señor presidente, le informo que este proyecto de acuerdo contiene tres artículos.

PRESIDENTE: ¿Cuántos? Tres démosle lectura, señora secretaria.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidente. Artículo primero original adicionar al presupuesto general de ingresos de la entidad descentralizada del orden municipal Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2026 la suma de 12,901,992,565 con 27 centavos de acuerdo con el siguiente detalle Código completo CSPET 1, ingresos 1.2 recursos de capital 1.2.10, recursos del balance 1.2.10 10.02 superávit fiscal como tabla que acompaña y se encuentra proyectada en pantalla. Señor presidente, le informo ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 041.

PRESIDENTE: Honorables concejales, ¿aprueben el artículo primero?

SECRETARIA AD HOC: Señor presidenta, le informo ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 041 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIA AD HOC: Artículo segundo original. Adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la entidad descentralizada del orden municipal Bomberos de

Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2026 la suma de 12,901,992,565 con 27 centavos de acuerdo con el siguiente detalle. Código CCP 2, gastos 2.1 funcionamiento 2.2 servicio de la deuda pública 2.3 inversión como tabla que acompaña y se encuentra proyectada. Señor presidente, el informo ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 041.

PRESIDENTE: Honorables concejales, ¿aprueban el artículo segundo?

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, le informo ha sido aprobado el artículo segundo original de proyecto de acuerdo 041 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIA AD HOC: Artículo tercero original. El presente proyecto de acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación. Señor presidente, el informe ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 041.

PRESIDENTE: Honorables concejales, aprueban el artículo tercero.

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, la información aprobada el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 041 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Continuemos, señora secretaria, con los considerandos.

SECRETARIA AD HOC: Así será, señor presidente. Considerando original
Uno, artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, artículo 315 de la Constitución Política de Colombia
Tres, que mediante acuerdo número 058 expedido el 5 de junio de 1987 se creó el Instituto Descentralizada de ODE Municipal Bomberos de Bucaramanga con autonomía presupuestal y administrativa, establecimiento público descentralizado del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal, el cual forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el decreto nacional 111 del 96, así como por el decreto 076 del 2005.
Cuatro, que mediante acuerdo 050 del 10 de diciembre de 2025 el Concejo Municipal fijó al presupuesto general de Rentas y gasto del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero del 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones liquidado mediante decreto municipal 900 del 18 de diciembre de 2025.
Cinco, que el artículo 14 del decreto municipal 076 del 2005 que compilan los acuerdos municipales que conforman el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga regulan la destinación de los recursos del balance para ser adicionados dentro del presupuesto de la vigencia siguiente a la que fueron causados.

Seis, que el artículo 35 de la norma anterior dispone que las entidades descentralizadas ejercerán las funciones del Concejo Superior de Política Fiscal Confíes por medio de su junta directiva.

Siete, que la misma norma del artículo 100 establece la presentación de proyectos de acuerdo cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal

Ocho, que en el municipio de Bucaramanga fijó el presupuesto de ingreso y gastos para la vigencia 2026 al Instituto Descentralizado del Orden Municipal Bomberos de Bucaramanga en la suma de 33,346 millones 480,183 con 31 centavos moneda corriente.

Nueve, que mediante resolución 0435 el 23 de diciembre de 2025, la entidad centralizada al orden municipal Bomberos de Bucaramanga liquidó el presupuesto general de ingresos y de gastos para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del mes de 2026 en la suma de 33,346,480,183 con 31 centavos.

Diez, que mediante resolución número 0011 del 16 de enero de 2026 por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar de Bomberos de Bucaramanga para La vigencia fiscal el primero de enero al 31 de diciembre de 2025 dio como total la suma de 1,491,979,689 millones moneda corriente.

Once, que mediante resolución número 0012 del 16 de enero de 2026 por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales de Bomberos de Bucaramanga para la agencia fiscal del primero de enero del 31 de diciembre de 2025, dio como total la suma de 18,89,93,376 6 pesos moneda corriente.

Doce, que Bomberos de Bucaramanga en la sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo 2026 contenida en el acta número 002 se aprobó adicionar los saldos y superar fiscal por un valor de 12,901,992,565 con 27 centavos

Trece, que según acta de concejo de Gobierno número 17 de 2026 se aprobó la continuidad de los recursos de balance identificados a 31 de diciembre de 2025 por cada instituto descentralizada entre otros Bomberos de Bucaramanga.

Catorce, que mediante certificaciones pedidas por el profesional universitario código 219 grado 1 con funciones de como contador público de bomberas de Bucaramanga se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte 31 de diciembre de 2025 por un valor de 12,901,992,565 con 27 centavos siendo estos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar las reservas presupuestales, los recaudos a favor de terceros y recursos de super fiscal para apalancar los gastos del presupuesto esto de la presente vigencia 2026 como tabla que acompaña y se encuentra proyectada.

Quince, que mediante certificación por la directora administrativa y financiera de Bomberos de Bucaramanga con funciones de tesorería se certificaron los ingresos disponibles de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2025 por un valor de 12,901,992,565 con 27 centavos siendo estos saldos libres de saldos libres una vez contadas descontadas las cuentas por pagar las reservas presupuestales, los recaudos a favor de tercero recursos de super fiscal para apalancar los gastos de presupuesto de la presente vigencia 2026 como tabla que

acompaña y se encuentra proyectada en mérito de lo expuesto. Señor presidente, el informo ha sido leído el considerando original el proyecto de acuerdo 041.

PRESIDENTE: ¿Honorables concejales, aprueban los considerandos?

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, el informo ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo 041 del 3 de julio 2026 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Continuemos con la exposición de motivos.

SECRETARIA AD HOC: Exposición de motivos original. Honorables concejales, pongo en consideración el presente proyecto de acuerdo por medio del cual se adicionan recursos de presupuesto penal de rentas y de gastos del municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia 2026, con el cual se busca la autorización de la corporación pública para adicionar estos recursos del balance al presupuesto 1026. Normatividad constitucional legal. El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial lo contemplado en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política. Decreto Ley 111 del 96, artículos 14 y 100, decreto 076 del 2005, Leyes 617 del 2000, ley 1176 del 2007, ley 1551 del 2012 y demás normas concordantes. Acuerdo municipal 031-2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga. Adición presupuestal superado y fiscal que el decreto 900 del 18 de diciembre de 2025 por medio del cual se liquida el acuerdo 05 de diciembre 10 de 2025 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero 31 de diciembre del año 2026 y se dictan otras disposiciones Contempla la definición de superávit fiscal tabla que acompaña y se encuentra proyectada que mediante certificaciones pedidas por el profesional universitario Código 219 grado 01 con funciones de como contador público de Bomberos de Bucaramanga se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte el 31 de diciembre de 2025 por un valor de 12,901,992,565 con 27 centavos siendo ese saldo libres una vez descontadas las cuentas por pagar las reservas los recaudos a favor de terceros y recursos de super fiscal para apalancar los gastos del presupuesto de la presente vigencia 2026 de acuerdo con el siguiente detalle, tabla proyectada en pantalla expuesto la anterior del Concejo Superior de Política Fiscal Confíes de Bomberos de Bucaramanga en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo 2026 contenida en el acta número 002 se decidió con concepto favorable adicionar los saldos y superávit financiero por valor de 12,901,992,565 con 27 centavos acudiéndose al Concejo de Gobierno Municipal para pedir su asignación.

Así, de conformidad al artículo 14, parágrafo 1 del decreto municipal 076 de 2005 sesión del gobierno de Concejo de Gobierno de fecha 21 de abril del 2026 se aprobó la continuidad de los recursos de balance identificados a 31 de diciembre de 2025 por cada instituto descentralizada entre otros Bomberos

de Bucaramanga. Tiene ese sentido la Secretaría de Hacienda mediante certificación de fecha 18 de junio de 2026, según comunicación recibida de la entidad descentralizada del orden municipal Bomberos de Bucaramanga, previamente señala que la incorporación de los recursos al presupuesto en la vigencia 2026 originados de recursos del balance diciembre 31 de 2025 por 12,901,992,565 con27 no generan impacto fiscal alguno, toda vez que en el plan financiero al marco fiscal de mediano plazo establecido en el artículo 7 de la ley 819 del 2003 no están contemplados los entes descentralizados de tal forma que la compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo 2025 -2035 no se afecta. Por los puestos se pone a disposición de los honorables concejales de Bucaramanga presente proyecto de acuerdo con el fin de que se autorice la adhesión de los recursos del balance señalados al presupuesto general de rentas y gases del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026 Bomberos de Bucaramanga. Señor presidente, el informo ha sido leída la exposición de motivos originales del proyecto acuerdo 041.

PRESIDENTE: Honorables concejales, aprueban la exposición de motivos.

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, le informo ha sido aprobada la exposición de motivos original el proyecto de acuerdo 041 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Aprobada la Señora secretaria, continuamos con el preámbulo.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidente. Preámbulo original. El Concejo de Bucaramanga denuncio de sus facultades constitucionales y legales establecidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia del 91, la Ley 136 del 94, la Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del decreto municipal 076 de 2005, acuerdo municipal 032 de 2018. Y señor presidente, le informo ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 041.

PRESIDENTE: Honorables concejales, ¿prueban el preámbulo?

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, el informe ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 041 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Continuemos con el título, señora secretaria.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidenta. Título original, por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y de gastos del municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2026. Señor presidente, le informo ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 041.

PRESIDENTE: Honorables concejales ¿aprueban el título?

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente el informe ha sido aprobado el título original del proyecto acuerdo 041 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Honorables concejales, aprueban que este importante proyecto de acuerdo suba a sanción por el señor **ALCALDE CRISTIAN PORTILLA.**

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, le informo que así lo ha querido y aprobado la plenaria del Concejo de Bucaramanga, que el proyecto de acuerdo 041 del 3 de julio de 2026 pase a sanción del señor **alcalde de Bucaramanga.**

PRESIDENTE: Continuemos, señora secretaria, con el orden del día.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidente. Continuando con el orden del día, sexto séptimo punto, perdón, lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente, le informo, no hay documentos, no hay comunicaciones radicadas para ser leídas.

PRESIDENTE: Señora secretaria, demos lectura a las dos proposiciones.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidente. Octavo punto, proposiciones y asuntos varios. Señor presidente, le informo, hay dos proposiciones para ser leídas.

Proposición. En mi calidad de concejal del municipio de Bucaramanga, de conformidad con el reglamento interno del Concejo de Bucaramanga, adoptado mediante el acuerdo municipal 031 de 2018, en especial lo dispuesto en el artículo 274, me permite presentar a consideración de la honorable corporación la siguiente proposición con el fin de conferir la orden ciudad de Bucaramanga, categoría mérito deportivo, a la deportista Sofía Itzayana Larrota Vega, en reconocimiento de su extraordinaria trayectoria deportiva y a su reciente consagración como campeona. Mundial de BMX, categoría damas 8 años, logró logro obtenido en la ciudad de BRISBANE, Australia, que en acrece el nombre de Bucaramanga, Santander y Colombia ante el mundo. Que mediante el acuerdo municipal 040 del 99 se creó la orden ciudad de Bucaramanga, categoría mérito deportivo destinada a honrar a las personas e instituciones que se hayan distinguido por sus servicios al deporte de interés general encaminados a resaltar los valores deportivos como un servidor social y humanitario de impacto regional, nacional e internacional. Que Sofía Itzayana Larrota Vega es una destacada deportista Bumanguesa, quien con tan solo 8 años de edad ha demostrado disciplina, constancia y excelencia deportiva.

Inició la práctica del BMX desde los 3 años y actualmente hace parte del club KINGS ON BIKE de Bucaramanga, donde ha resaltado una sobresaliente carrera deportiva. Desde el año 2022 ha construido una sobresaliente trayectoria deportiva en la disciplina del BMX, destacándose inicialmente al obtener el título de campeona de la Copa Bi-nacional de Cúcuta, MINI

RIDERS PEDALES, logro que evidenciaron desde temprana edad su talento y proyección deportiva. En el año 2023 consolidó su desempeño al programarse campeona departamental, reanudándose en liderazgo en la disciplina y preparándose para afrontar competencias de nivel mayor. Durante el año 2024 alcanzó importantes triunfos al coronarse campeona panamericana y latinoamericana en la ciudad de Bogotá y como campeona de la Copa Peña monte de Ubaté. Resultados que la posicionaron entre las mejores deportistas de su categoría. En 2025 continuó cosechando éxitos al - al obtener los títulos de campeona del gran nacional en Bogotá. campeona de la Copa Nacional GW Shimano y campeona del campeonato internacional de las luces de Medellín, consolidando una destacada participación en los principales certámenes nacionales. Finalmente, en el año 2026, ratificó su excelencia deportiva al conquistar nuevamente los títulos de campeona panamericana y latinoamericana en Bogotá y gran campeona nacional en Ibagué como máxima expresión de su esfuerzo, disciplina y dedicación alcanzó el título de campeona mundial de BMX, categoría damas 8 años en BRISBANE, Australia. logró que enaltece el nombre de Bucaramanga y de Colombia en el escenario deportivo internacional, que es deber el del honorable Concejo de Bucaramanga reconocer y exaltar públicamente a las personas que mediante su esfuerzo, disciplina, dedicación y excelencia engrandecen el nombre del municipio y contribuyen al fortalecimiento del deporte como instrumento de formación, integración y desarrollo social. Mérito de lo anterior. Se propone conferir la orden ciudad de Bucaramanga, categoría mérito deportivo, a la deportista Sofía itzayana Larrota Vega, como reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva de manera especial por la obtención del título de campeona mundial de BMX.

Categoría dama 8 años alcanzado en Australia Logo, que constituye un motivo de orgullo para Bucaramanga y Colombia y que la convierte en ejemplo de perseverancia, disciplina, excelencia y superación para las presentes y futuras generaciones, asimismo, una vez aprobada la presente proposición dicha condecoración, sea entregada en acto público y solemne del recinto del honorable Concejo Municipal de Bucaramanga el día viernes 31 de julio de 2026. Presentado por el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar. Señor presidente, el informe ha sido leída la proposición.

PRESIDENTE: Honorables concejales, ¿prueban la proposición leída?

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, le informo ha sido aprobada la proposición.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidente. Haré lectura a la segunda proposición. En mi calidad de concejal del municipio de Bucaramanga, de conformidad al reglamento interno concejo municipal adoptado mediante el acuerdo municipal 031 2018 en especiales con el artículo 270, me permito someter a consideración de la honorable plenaria la presente proposición

para el otorgamiento de la condecoración orden civil al mérito periodístico Álvaro Gómez Octavo a la señora Adriana Serrano Parra como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, sus valiosos aportes al periodismo y a la comunicación institucional, así como a su permanente compromiso con el servicio a la ciudadanía con fundamento en las siguientes consideraciones que por acuerdo municipal 042 del 12 de diciembre del 2000, por medio del cual se crea la orden al mérito periodístico Álvaro Gómez Hurtado como una distinción creada a incentivar y estimular a las personas y entidades que se han destacado por sus servicios prestados a la ciudad en las diferentes modalidades de prensa escrita, radio y televisión en las siguientes categorías.

Cubrimiento de la noticia, narración periodística en reportaje crónica, entrevista, periodismo y opinión, periodismo económico, periodismo comunitario, fotografía, caricatura y creatividad. que Adriana Serrano Parra es comunicadora social organizacional y periodista de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, técnica en elaboración de medios audiovisuales del Sena y curso estudios de maestría en función pública, formación académica, que ha fortalecido una destacada trayectoria del periodismo, la comunicación estratégica, la comunicación gubernamental y las relaciones públicas, que cuenta con una amplia y reconocida trayectoria en los medios de comunicación regionales y nacionales, destacándose como la primera mujer presentadora de información deportiva en el programa de ACCORD SANTANDER y actualmente es la única mujer que ejerce como presidenta de ACCORD SANTANDER un gremio históricamente liderado por periodistas deportivos hombres, hecho que constituye un importante referente de liderazgo, equidad y participación femenina en el periodismo deportivo regional.

Igualmente se desempeñó como periodista del periódico Al Frente cubriendo fuentes de orden público, deportes y actualidad regional, periodista y locutora de comando Radio y Radio Panamericana, presentadora y reportera del noticiero TVC y directora conductora del programa político Póker de ases, consolidándose como una de las comunicadoras más representativas del periodismo santandereano, que a lo largo de su carrera ha ocupado importantes cargos en entidades públicas y organizaciones sociales, entre ellos directora de comunicaciones de Asociación de Niños de Papel, jefe de prensa de la personalidad de Bucaramanga y responsable de procesos comunicacionales en la alcaldía de Bucaramanga, la gobernación de Santander, el **INDERBU**, la emisora cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, la corporación con sentidos y otras entidades liderando estrategias de comunicación institucional, relacionamiento con medios y fortalecimiento de la confianza ciudadana que actualmente integra el equipo de comunicaciones de la administración municipal de Bucaramanga, desde donde continúa aportando el fortalecimiento de la comunicación pública el acceso a la información y el posicionamiento de las acciones institucionales en beneficio de la ciudadanía.

Su trayectoria ha estado igualmente acompañada de un profundo compromiso social participando activamente en iniciativas comunitarias, proyectos de inclusión y acciones orientadas al bienestar colectivo, destacándose además por su defensa y protección de los animales como expresión de su vocación de servicio y sensibilidad social que su sobresaliente trayectoria periodística, símbolo aporte al fortalecimiento de la comunicación institucional, su liderazgo en los medios de comunicación y su permanente compromiso con la promoción de una información ver transparente al servicio de la ciudadanía constituye mérito suficientes para conferir a la señora Adriana Serrano Parra la orden civil al mérito periodístico Álvaro Gómez Hurtado como justo reconocimiento de una vida profesional dedicada al ejercicio ético del periodismo, al fortalecimiento de la democracia y a la construcción de una sociedad mejor informada. Asimismo, una vez aprobada la presente proposición dicha condecoración sea entregada en acto público y solvente en el resigno del honorable en el recinto del honorable Concejo Municipal de Bucaramanga el día viernes 31 de julio 2026 presentado por el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar. Señor presidente, ha sido leída la proposición.

PRESIDENTE: Honorables concejales, aprueban la proposición leída.

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, le informo ha sido aprobada la proposición.

PRESIDENTE: Estamos en el punto de varios. ¿Algún concejal con el uso de la palabra? Continuemos, señora secretaria.

SECRETARIA AD HOC: Así las cosas, señor presidente, le informo el orden del día se encuentra agotado, siendo las 11:59 a.m.

PRESIDENTE: concejales, atentos a sus correos electrónicos para la notificación para la citación del día de mañana. Buena tarde para todos.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz, computarizado a la fecha.
Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El presidente:

ROBÍN ANDERSON HERNANDEZ REYES

El secretario general:

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

ELABORADO POR: HENRRY MORENO BAUTISTA – CPS.

FOLIO 39

REVISADO POR: Martha Yanneth Delgado Rodríguez CPS.
REVISADO POR: ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA-COMISION TERCERA